

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 077, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00002-00 20-001-23-33-000-2020-00016-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	LAURA BEATRIZ GONZALEZ OVIEDO y JAIR GREGORIO PINTO CERCGIARIO	MELLO CASTRO GONZALEZ ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	RESOLVIÓ RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (PROCESO 2020-00002-00), CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.	13-AGO-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY diecisiete (17) AGOSTO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, diecisiete (17) DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar